



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2024-ALC/MPC

Callao, 14 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 2384-2024-MPC/OGPMPI-OPR de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 043-2024-MPC/OGPMPI de la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Proveído N° 3227-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 175-2024-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 872-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la "Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al logro de los resultados priorizados establecidos en las Leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos;

Que, en los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la precitada Directiva se establece que a efectos de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, mediante resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2024-ALC/MPC

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la precitada Directiva, determinan las acciones que la comisión desarrollará bajo la supervisión del Titular de la Entidad, precisando que esa Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 043-2024-MPC/OGPMPI de fecha 06 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, traslada a la Gerencia Municipal el Informe N° 2384-2024-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 03 de mayo de 2024, de la Oficina de Presupuesto, la cual remite su propuesta para la conformación de la Comisión de Programación Multianual para el periodo 2025 - 2027;

Que, mediante Informe N° 175-2024-MPC/OGAJ de fecha 09 de mayo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, con respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Provincial, la misma que deberá ser reconocida mediante Resolución del Alcaldía;

Que, con Memorandum N° 0872-2024-MPC/GM de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal traslada los recaudos administrativos a la Secretaria General del Concejo Municipal a fin que gestione la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Modernización. Presupuesto e Inversiones;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Provincial del Callao, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

1. Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Modernización e Inversiones y subgerentes, quien la preside.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2024-ALC/MPC

2. Subgerente de la Oficina de Presupuesto – Secretario Técnico
3. Subgerente de la Oficina de Programación e Inversiones
4. Subgerente de la Oficina de Planeamiento y Modernización
5. Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria
6. Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas
7. Sub Gerente de la Oficina de Logística
8. Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos
9. Subgerente de la Oficina de Contabilidad
10. Subgerente de la Oficina de Tesorería
11. Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano
12. Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
13. Gerente de la Gerencia de Programas Sociales
14. Gerente de la Gerencia de Salud
15. Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana
16. Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Protección de Medio Ambiente
17. Gerente de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación.
18. Gerente de la Gerencia de Fiscalización
19. Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Comercialización
20. Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano
21. Subgerente de la Subgerencia de Obras Públicas
22. Gerente General de Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A FINVER CALLAO
23. Gerente del Programa de Recuperación de Sitios Arqueológicos y Monumentales del Callao - PROGRESAMOS CALLAO

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Comisión conformada en el artículo 1, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.3. del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2024-ALC/MPC

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR a todos los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la municipalidad para que brinden la información que requiera la Comisión de Programación y Formulación, así como participar de las capacitaciones y reuniones de coordinación convocadas (presenciales y /o virtual), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

